



Fondo de Bienestar Social
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Política de los ciudadanos y usuarios

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República es una entidad que ofrece planes de crédito, salud, educación, recreación, cultura y deporte, la administración de las cesantías, el Colegio y el Centro Médico; comprometida con la satisfacción de las necesidades de bienestar de sus clientes, basado en un talento humano competente, íntegro, proactivo, empoderado con la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos.

Por medio de mecanismos de comunicación externa(web) e interna(correos) el alta dirección se asegura de que esta política sea adecuadamente entendida y difundida a todos los servidores públicos del FBSCGR y las partes interesadas.



Canales de Atención

La entidad pone a disposición de los ciudadanos y usuarios los diferentes canales de atención para que accedan a información, orientación, realicen los trámites y presenten sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones.

Canal Presencial, Escrito y/o Telefónico. Permite el contacto directo con el Grupo de Atención al Usuario y Enlace con Grupos de interés de la entidad, para brindar información personalizada de los servicios, radicar sus solicitudes y/o recepcionar las que desee hacer o remitir por correo electrónico, correo certificado o canal telefónico.

Sede Administrativa

Carrera 69 N° 44-35 piso 4

Teléfonos: 601 3532760/601 3779877

Horario de Atención: 8:00 am – 5:00 pm

Horario Correspondencia: 8:00 am – 5:00 pm

Sede Centro Médico

Calle 35 N° 21-48

Teléfonos: 6013532760 – 6013779892 Ext. 2018-2019

Horario de Atención: 7:00 am – 5:00 pm

Horario Correspondencia: 8:00 am – 5:00 pm

Correo: centromedico@fbscgr.gov.co

Sede Colegio

Calle 57 b N° 37-34 Nicolás de Federman

Teléfono: 6015481977

Horario de Atención: 6:30 am – 2:00 pm

Horario Correspondencia: 7:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico colegio@fbscgr.gov.co

Canal virtual –Trámites en línea. Medio de comunicación por el cual el usuario puede realizar su solicitud a través de la página Web:

1 www.fbscgr.gov.co dar click en sección “ATENCIÓN AL CIUDADANO” subsección “Recepción de solicitudes PQRSDF” subsección “Radicar PQRSDF”

2 Para notificaciones judiciales en la web:

www.fbscgr.gov.co dar click en sección “ATENCIÓN AL CIUDADANO” subsección “Notificaciones Judiciales”

